GLOSARIO DE TÉRMINOS

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES: Prevenir la escalada de conflictividad entre personas y colectivos sociales

Código:ECP1039_3 NIVEL: 3

Agente comunitario: Persona cuyo desempeño se dirige al logro de la interacción y cooperación de colectivos en la persecución de fines comunes, bien sea desde la perspectiva del desempeño de su actividad laboral o no.

Código cultural: Conjunto de normas, de comportamientos, de costumbres que tiene una cultura determinada.

Contingencia: Suceso que puede ocurrir o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista.

Diversidad cultural: Presencia en el mismo contexto de desarrollo de actividades de Tiempo Libre de personas o grupos pertenecientes a diferentes culturas.

Mediación: Mecanismo de resolución alternativa de conflictos en la que, un tercero, ayuda a las partes implicadas en un conflicto a alcanzar acuerdos consensuados de forma dialogada.

Mediación comunitaria: Tipo de mediación que facilita un espacio para resolver las diferencias y conflictos entre los individuos, grupos y organizaciones de la comunidad en la que se desarrolla, buscando mejorar la comunicación, la comprensión mutua y la empatía entre los miembros de la comunidad (individuos, entidades y asociaciones).

Mediador/a: Persona interviniente en el ámbito del desarrollo comunitario que facilita la resolución de conflictos mediante el acuerdo entre partes implicadas.

Programa de mediación comunitaria: Aquel que promueve la mejora de la convivencia en territorios donde existe un conflicto con el objetivo de prevenir situaciones más graves.

Protocolo: Conjunto de normas y procedimientos establecidos para el desarrollo de una actuación.

Proyecto de intervención: Resultado de la planificación operativa que se orienta a la intervención directa, concretando los objetivos, la metodología y la gestión de recursos de una acción concreta.